

Proceso de seguimiento de disposiciones, recomendaciones u órdenes



Potestad de la CGR

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (N° 7428)

Artículo 12- Las disposiciones, normas, políticas y directrices que ella dicte, dentro del ámbito de su competencia, son de acatamiento obligatorio y prevalecerán sobre cualesquiera otras disposiciones de los sujetos pasivos que se le opongan.

¿Qué es?

Se efectúa un seguimiento de las disposiciones contenidas en los informes de fiscalización u órdenes emitidas, con la finalidad de constatar razonablemente que la entidad fiscalizada haya cumplido con la implementación de las medidas correctivas pertinentes de acuerdo con los plazos establecidos en el producto de fiscalización.

Inicio



Designar persona que sea el contacto oficial con la CGR



Conformar expediente de cumplimiento y designar encargado



Definir acciones y estrategias para atender lo dispuesto

Ejecución



Iniciar acciones correctivas detectadas en su gestión



Implementar mecanismos ideados y evidenciar su atención ante la CGR



La CGR valora las propuestas y efectúa verificaciones para determinar su efectividad

Final



La CGR comunica la finalización del seguimiento una vez evidenciadas las mejoras



Inicio de la medición del valor público

La CGR cuenta con un Sistema de Seguimiento de Disposiciones, Recomendaciones y Órdenes (SDRO), el cual se refiere a una consulta de acceso público en donde los usuarios externos pueden conocer de manera actualizada el estado actual de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones dirigidas a las instituciones del sector público, en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General, a partir del 2010.

Referencia: